

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid**Secretaría general**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para la explotación, por un periodo no superior a cinco años, del bar-cantina de la planta alta del Mercado Central de Frutas y Verduras, con canon tipo anual de 25.000 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.997)

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO CONVOCADO ENTRE LOS MEDICOS TOCONECOLOGOS NUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DE MADRID PARA PROVEER LA PLAZA DE JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES DE TOCOLOGIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz-Guijarro.

Vocales

Señor Decano de la Beneficencia Municipal, don Carlos Blanco Soler.

Señor Catedrático de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina de Madrid, don José Botella Llusá.

Señor Presidente del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia, don Eugenio Díaz y Gómez.

Señor Jefe Provincial de Sanidad de Madrid, don José Fernández Turégano.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario

Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, al que auxiliará el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.996)

Secretaría.—Sección de Urbanismo y Obras**ANUNCIO**

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio último, prestar su conformidad al proyecto de rehabilitación de la calle de Rojas Aguado, en el sector de Villaverde, aprobado inicialmente por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 6 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.994)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 2.—Plaza Mayor, 27, 3.º**EDICTOS**

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Pedro Horcajo Mateo, operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle de Jesús y María, número 22, 2.º derecha, a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor para que preste declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que le ha incoado a virtud del decreto del excelentísimo señor Alcalde, fecha 18 de mayo próximo pasado, por faltas al trabajo sin causa justificada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y

uno.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—46.000)

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Jacinto Sánchez Barba, operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es colonia del Lucero, bloque 7, núm. 6, a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor para que preste declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado a virtud del decreto del excelentísimo señor Alcalde, fecha 18 de marzo próximo pasado, por faltas al trabajo sin justificar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se expide el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—46.001)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra las fianzas depositadas por Sociedad de Industrias Auxiliares de la Construcción, Sociedad Limitada, como adjudicataria de las obras de los proyectos que se citan a continuación:

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles Nueva, Padre Damián y Covachuelas.

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en Dolores, Ascao, Diamante, con vuelta a Encarnación Oviol; Oráculo, Dulcinea y Valentín Llaguno.

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en Dolores Armengot, Bernardina Aranguren, Lorenzo González, Trujillo, Vizconde de Matamala, Espinar, plaza de Solana de Aluche, Santa Alicia, Juan de Urbieta y José Bielsa.

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en Jacinto Camarero, carretera de Aragón, Benidorm, Manuel Nieto, Pedro Tejera, Sófora y Miosotis.

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en Fernández Caro y Prudencio Alvaro; y

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 100 mm. para suministro

de agua al Parque Central de Automovilismo y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, sito en la carretera de Fuencarral.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—8.973)

(O.—46.005)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II los posibles reclamantes contra las fianzas depositadas por Suministros y Montajes Industriales, S. A., adjudicatario de las obras de los proyectos que se citan a continuación:

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles de Alberdi, plaza del Capitán Cortés, Miguel Fleta, Pedro Domingo, Petróleo, Guadix, Nueva, Eugenio Sellés y José Serrano.

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles de Torres Miranda y Sánchez Pacheco.

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en Nueva Proyectada, Montes Malditos, callejón del Alguacil, avenida Palomeras Altas, Puerto de Sueve, Pico Collorada e Isabelita Usera.

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido y recuperación existente en Ferraz (entre paseo Onésimo Redondo y Ventura Rodríguez).

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en Matilde Hernández, Prudencio Alvaro, Albendiego, Pedro Jiménez, Getafe y Gonzalo de Berceo.

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en Francisco Santos y paseo Molino.

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en General Yagüe, Zaida, paseo Dirección, Comandante Fontanes, Cacereños y Vicente Espinel; y

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido por la margen izquierda de la nueva carretera de Portugal para refuerzo del suministro de agua a la zona de la carretera de Carabanchel a la de Andalucía-Comisaría Urbanismo.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—8.972)

(O.—46.003)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal

de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra las fianzas depositadas por Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General, adjudicataria de las obras de los proyectos que se citan a continuación:

Adquisición e instalación de tuberías en las calles de Ramón Azorín, Campillo con vuelta a América, Verderón y Magín Calvo.

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en la avenida del Manzanares y calle «C» (Zona Industrial de Canellejas).

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles de Islas Británicas, Hermandad, Chimbo, Navas, Pinos Alta, Cyesa y Francisco Cabo.

Adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en el final de la calle del Doctor Arce para regularización de las presiones en la zona.

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles de Amaro García, Santiago Masarnau, Unica, Tercera Transversal de Marina Vega, Ampérido, Gonzalo López y Constancia.

Proyecto modificado de la arteria secundaria de 250 mm. en prolongación de la llamada de Ferraz para suministro de agua a la margen derecha del río Manzanares (San Antonio de la Florida) (Comisaría de Urbanismo).

Proyecto de red general para suministro de agua al Poblado de Cerro de Palomeras de H. E. L. M. A., S. A.

Adquisición e instalación de tubería de 150 mm. para suministro de agua al barrio de Canillas (agua directa del Canal del Este).

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles de Islas Filipinas, Rodríguez Pinilla, Mandarina y Hierbabuena.

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en la calle de Gil Imón.

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles de Müller, Berja y Cáceres.

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en la calle de Rodríguez Marín (Puente de Vallecas).

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles de Juan de Urbietta, Raza, Felipe Mora, Alondra y Papagayo, esquina a Eulalia del Pino.

Adquisición e instalación de tubería en las calles de San Isidro esquina a Santo Ángel, Nueva, Alondra y Antonio Prieto; y

Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles de Nenúfar, Antonio Cavero, Miguel Fleita y Alvarez Avellán.

Madrid, 5 de julio de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—8.971) (O.—46.004)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

CADUCIDAD de nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, por fallecimiento de don Rafael Sáinz de la Cuesta.

La Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones comunica a esta Delegación la siguiente Orden ministerial de fecha 10 de junio próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 siguiente:

«Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Agente de la misma don Rafael Sáinz de la Cuesta; y

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 16 de junio de 1950, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cualquiera la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 y en el 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Agente mediador las reclamaciones que procedan.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, hecho a favor de don Rafael Sáinz de la Cuesta.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Agente las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín de Cotización.»

En su virtud y para el mayor conocimiento se inserta también en este periódico oficial.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—8.975)

Servicio Nacional del Trigo

Delegación Nacional

CONCURSO para el suministro de kilogramos 500.000 de criptogamicidas para la desinfección de semillas para siembra por los Centros de Selección.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de 500.000 kilogramos (quinientos mil kilogramos) de criptogamicidas con destino a la desinfección de semillas para siembra por los Centros de Selección.

Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, ajustándose al modelo que a continuación se inserta, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, a las once horas treinta minutos, en el Salón de Actos de las oficinas centrales del Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y números antes citados, ante la Junta presidida por el ilustrísimo señor Secretario General e integrada por los Vocales siguientes: Ilustrísimos señores Secretario General Adjunto, Inspector General e Interventor Nacional de Hacienda en el Servicio Nacional del Trigo; señores Ingenieros, Jefe accidental de la Red Nacional de Silos y Jefes de las Secciones Principales, I (Asuntos Generales), II (Producción y Semillas) y IV (Transformación y Consumo), y el ilustrísimo señor Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, actuando de Secretario el Letrado Jefe de la Sección de Recursos.

El Servicio Nacional del Trigo podrá hacer la adjudicación apreciando de manera discrecional cuál sea la proposición que atendiendo a lo que establece el pliego de condiciones y las ofertas hechas por los licitadores se considere más conveniente, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, de diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Timbre.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Bleuca.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) del día, así como de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso referentes al suministro de 500.000 kilogramos de criptogamicidas con destino a la desinfección de semillas, ofrece al Servicio Nacional del Trigo kilogramos al precio de pesetas el kilogramo, y cuya oferta se compromete a cumplir en el plazo de días, al cabo de los cuales la mercancía estará entregada al Servicio en las localidades que se indican en el pliego de condiciones.

Asimismo se hace la declaración solemne y se justifica por medio de la documentación que se acompaña que el concursante es industrial debidamente matriculado, fabricante o almacenista, y reúne las condiciones exigidas en el pliego expuesto para tomar parte en el concurso, a cuyos efectos acompaña muestra de cada una de las clases de desinfectantes que se compromete a suministrar y recibo acreditativo de haber depositado la fianza de 7.000 pesetas, establecida en la base cuarta del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica.)
(G. C.—9.009) (O.—46.014)

GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, GRUPO DE ORGANICA

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 7 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la lista de agraviados por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Junta Gremial citada y dentro del mencionado término la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 8 de julio de 1961.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—8.991) (O.—46.013)

GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 4 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la lista de agraviados por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación por quienes se consideren agraviados pueda interponerse ante la Junta Gremial citada y dentro del mencionado término la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 5 de julio de 1961.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—8.990) (O.—46.012)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCION DE FIANZA COMPLEMENTARIA

Solicitada de esta Jefatura Nacional por la Empresa «Obras Civiles e Industriales, S. A.», la devolución de la fianza complementaria, constituida mediante

aval del Banco Coca a favor de dicha Empresa, adjudicataria de las obras de 425 viviendas y urbanización, a construir en Alcalá de Henares, con una baja superior al 20 por 100, justificando al propio tiempo haber realizado el 50 por 100 de dichas obras, se pone en conocimiento de los posibles acreedores del mismo, a fin de que formulen las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 5 de julio de 1961.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—8.970) (O.—45.998)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Manuel Muñoz Gadianes, contra don Jesús Martín Miguel, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso de planta tercera exterior de Nicolás Usera, número 23, antes 35, adquirido por compra hecha en escritura otorgada ante el Notario don Luciano Laita Laborda el 29 de abril de 1959, y que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Está situada en la tercera planta del edificio y tiene su entrada por el frente a la izquierda, según se desemboca por la escalera. Linda: derecha, entrando, con Isabel Martínez Juan; izquierda, casa de Antonio Ocaña; fondo, calle de Nicolás Usera, y frente, con la caja de la escalera. En las cosas comunes, o sea en el total valor del edificio, se asigna a este piso el quince enteros por ciento. Inscrito al tomo 646, folio 233, inscripción 1.ª, finca número 10.398.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de agosto próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ochenta y siete mil cien pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho piso.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.961)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, por providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por

doña Rosa Orúe-Echevarría Rivas, contra doña Carmen Padilla Sánchez y doña Lidia Ferreira de Jesús, como herederas de don José Padilla Sánchez, y contra don Julián Benloch Cambrills y don Jaime Bilbao Caballé, en concepto de albacea testamentario del aludido causante señor Padilla, sobre que se declare nulo y sin ningún valor ni efecto el testamento otorgado por dicho señor en cuanto perjudica los derechos de la actora y otros extremos, ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados don Julián Benloch Cambrills y don Jaime Bilbao Caballé, en concepto de albacea testamentario de don José Padilla Sánchez, como se verifica por medio de la presente cédula, señalándoles el término de cinco días improrrogables para que comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican quedará por contestada la demanda por parte de los mismos, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia extendiendo el presente, que firmo y sello en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

(A.—24.964)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Angel de la Cruz Redondo, contra doña Teresa Grego Regueiro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en los derechos hereditarios que a la ejecutada doña Teresa Grego Regueiro la corresponden en la sucesión de su finado esposo, don Agustín Herrerín González; herencia constituida por una libreta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, un piso situado en la planta segunda, letra D, de la casa número 41 de la calle de Donoso Cortés, de esta capital, y un taller metalúrgico destinado a reparación de automóviles,

con herramientas propias de estos trabajos, instalado sobre un local arrendado en la planta baja de la casa número 8 de la calle de Emilio Carrere, de esta capital, cuyos derechos hereditarios han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día tres de agosto próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la indicada subasta el anteriormente expresado de cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación; y

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.966)

MONOVAR

EDICTO

Don Carmelo Miquel Ylario, Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Juan Gómez Rivas Sánchez, vecino de Elda, que tiene

tienda abierta al público en Madrid, habiéndose nombrado Interventores a don José Cortés Rico y don Fernando Esteban Fernández, Profesores mercantiles, vecinos de Monóvar y Elda, respectivamente, y al acreedor don Pascual Giménez García, vecino de Elda.

Monóvar, a trece de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.954)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de cognición, bajo el número cuarenta de orden, del presente año, a instancia de don Carlos Barba Nueda, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, contra doña Pilar Carrillo Delgado, representada por el Letrado don Miguel Ángel Pérez Morales, y contra doña Piedad, doña Encarnación y don Isaac Carrillo Delgado, cuyos domicilios se desconocen, sobre resolución de contrato del piso segundo exterior izquierda, hoy tercero exterior izquierda, de la casa número seis de la calle de Galileo, de esta capital, en cuyo expediente se ha dictado la sentencia, en la que su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del número seis, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Carlos, don Eduardo y doña María de los Angeles Barba Nueda, y de doña Isabel Nueda Martínez, asistida ésta de su esposo don Francisco Sanz de Madrid; los tres primero solteros, mayores de edad, y con domicilio en la calle de la Montera, número cuarenta y nueve, sien-

do don Carlos de profesión empleado, don Eduardo estudiante y careciendo doña María de los Angeles de profesión especial, así como doña Isabel Nueda, la que es casada y domiciliada en la calle de la Montera, número cuarenta y ocho, representados por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto y defendidos por el Letrado don Ricardo Cordero, contra doña Piedad, doña Encarnación, don Isaac y doña Pilar Carrillo Delgado, mayor de edad, sin profesión especial, casada y asistida de su esposo don Santiago García Domenech, representada por el Letrado don Miguel Ángel Pérez Morales, domiciliado en la calle de la Princesa, número cincuenta y dos, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas,

Fallo

Que estimando la demanda de juicio de cognición interpuesta por la parte actora don Carlos, don Eduardo y doña María de los Angeles Barba Nueda y doña Isabel Nueda Martínez, asistida de su esposo don Francisco Sanz de Madrid, contra doña Piedad, doña Encarnación, don Isaac y doña Pilar Carrillo Delgado, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo exterior izquierda, hoy tercero exterior izquierda, de la casa número seis de la calle de Galileo, de esta capital, apercibiendo a la demandada doña Pilar Carrillo Delgado que si en el término de cuatro meses, contados desde la firmeza de esta sentencia y luego que se solicite por el actor el apercibimiento, no desaloja y pone a la disposición del actor el expresado piso, se procederá a su lanzamiento, imponiendo expresamente a dicha demandada las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese. (Firmado y rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma en el siguiente día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Saturnino Luque. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Piedad,

de diciembre de 1960, referente al período comprendido entre el primero de abril de 1957 y el 31 de diciembre de 1960, la cual percibirá con cargo a la partida núm. 397 del vigente Presupuesto de Gastos.

261. Declarar de abono a don Felipe Díez de la Fuente, Delineante de los Servicios Industriales de esta Corporación, la cantidad de 3.775 pesetas en concepto de diferencias en las dietas que, por desplazamiento, devengó desde enero de 1952 a 31 de diciembre de 1959, y que le corresponde percibir por rectificación en su clasificación, al ser incluido en el Grupo 4.º de los señalados en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y según lo dispuesto por el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 y decreto de 10 de noviembre de 1955.

262. Declarar de abono a los funcionarios adscritos a la Depositaria de Fondos que se mencionan y como gratificación por los trabajos extraordinarios realizados en el año 1959, aprobada por la Comisión de Personal en su reunión de 11 de mayo de 1960, y que se encontraba pendiente por falta de crédito necesario, las cantidades siguientes: Don Julián Viñals Cañil y don José Maldonado Samper, 5.525 a cada uno; don Cándido Borges Carpintero, don Leopoldo Bordonado Chapela, don León Sánchez Colmenarejo, don Lorenzo Perdígón Fernández, don Andrés Pérez López, don Manuel Cobo Cobo, don Patricio Colás Royo, don Antonio Alcázar Selgas, don Indalecio Morillas Arcos, doña Matilde Pastor Fernández, doña Carmen Sánchez Garcés, don Rafael Martín Cid y don Vicente Juez Herrero, 4.150 pesetas a cada uno, cuyo total importe de 65.000 pesetas percibirán con cargo a la partida núm. 397 del vigente Presupuesto de Gastos.

263. Desestimar instancia presentada por don Pedro Díez Pacheco, solicitando una gratificación del 80 por 100 del sueldo base, en razón de hallarse en situación de excedente forzoso, y que la referida gratificación fué concedida al personal en activo y condicionada al cumplimiento del servicio.

264. Desestimar instancia de don Juan Manuel Ruiz Berutich, Auxiliar administrativo, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados en el extinguido Montepío de Funcionarios Municipales de la ex Zona de Protectorado Español en Marruecos, en

tual, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 29 de diciembre de 1960, por el que se reconocieron a don Gerardo Fernández Tagle, Ujier del Cuerpo de Subalternos, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados en la Recaudación del distrito de Palacio en el período de tiempo comprendido entre el 15 de enero de 1928 y el 10 de septiembre de 1930.

248. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 24 de enero del año actual, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de fecha 29 de diciembre de 1960, por el que se reconocieron a don Ceferino de la Plaza Rodríguez, Capataz de Repoblación del Servicio Forestal, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la misma con anterioridad a su actual cargo.

249. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 24 de enero del año actual, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 29 de diciembre de 1960, por el que se reconocieron a don Ezequiel Serrano Jiménez, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la misma con anterioridad a su actual cargo.

250. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 24 de enero del año actual, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 29 de diciembre de 1960, por el que se reconocieron a don José Luis Martín Lannegrand, Desinfectador de esta Beneficencia Provincial, a efectos pasivos y de quinquenios, cuatro años de servicios por razón de carrera.

251. Nombrar el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer seis plazas de Capataces de Peones camineros de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Corporación, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Muñoz Lusarreta, Diputado Visitador del Servicio.—Vocales: Don Nicolás de Arespachoga y Salicrup, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras; don

doña Encarnación y don Isaac Carrillo Delgado, cuyos domicilios se desconocen, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—24.951)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos sesenta, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de «Transacciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Trasanco Limitada), contra don Teodoro Ramírez, mayor de edad, sobre reclamación de novecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, en ejecución de sentencia, por proveído de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, para cubrir el principal reclamado, y por otras cuatrocientas pesetas más que, prudencialmente, se fijaron en su día para atender a las costas y gastos del procedimiento, los bienes de la propiedad del demandado, y que son, a saber:

Una máquina de hacer cajones, sin número ni marca, tasada en mil ochocientas cincuenta pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, valorada en cuatrocientas pesetas.

Dos sillas corrientes, tasadas en cien pesetas.

Un armario, en fabricación, casi terminado, de madera, sin pintar, valorado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Asciende el total importe de los bienes que son objeto de la presente subasta a la suma de dos mil ochocientas pesetas, cantidad que sirve de tipo para la misma.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de dicha subasta el día treinta y uno del actual, y hora de las doce de

su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, diez, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor total de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacer la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder del demandado don Teodoro Ramírez, con domicilio en la calle de Garellano, número veinte, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—24.958)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición, número doscientos cincuenta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, seguido en este Juzgado, a instancia de don Juan Martín García, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades, contra los sucesores, herederos o causahabientes o personas que se crean con algún derecho a habitar el piso tercero izquierda, antes segundo izquierda, de la calle Postigo de San Martín, número seis, antes seis y ocho, de esta capital, y contra don Julián Arévalo Fernández, como marido y legal representante de su esposa doña Juana Madrueño Ramírez, sobre resolución de contrato del piso antes reseñado, por medio del

presente escrito, y de conformidad con el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se emplaza a los demandados, sucesores, herederos o causahabientes o personas que se crean con algún derecho a habitar el mencionado cuarto, del que era inquilino don Mariano Madrueño Poza, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezcan en los autos, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo, en los días laborables y horas de audiencia, cuyo Juzgado, como queda dicho, se encuentra en esta capital, en el lugar indicado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, sucesores, herederos o causahabientes o personas que se crean con algún derecho a habitar el piso reseñado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Julián Vigil.—El Juez de primera instancia, Carlos Serratacá.

(A.—24.965)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición, con el número doscientos setenta y seis, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de don Valentín Pérez López, en contra de otra y los herederos de doña Rafaela Picazo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo derecha de la casa sita en la calle de Madero, número dieciséis; por el presente, y desconociéndose por la parte actoro cuál sea el actual domicilio de los referidos herederos, se les hace saber la existencia de este procedimiento, a fin de que en el término de seis días improrrogables se personen en el mismo, si les conviniere; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndoles sa-

ber, al mismo tiempo, que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—24.953)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de especiales ropas en la Central, número veintidós mil cuatrocientos ochenta y seis, por seiscientos pesetas, fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, diez de julio de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—24.963)

ANUNCIO

Doña Ana Alvaro Alvaro hace público para general conocimiento que ha adquirido por traspaso a don Crescencio Sáiz Caro el establecimiento de huertería en la calle de Goya, número ciento treinta y tres, bajo izquierda, por lo que ruega que dentro del plazo de quince días se formulen las reclamaciones a que haya lugar por deudas que pudieran existir con cargo a dicho establecimiento.

Madrid, once de julio de mil novecientos sesenta y uno.

(A.—24.962)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25

Alfredo Páez Balaca, por la Escuela de Caminos, Canales y Puentes; ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación, y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.—Secretario: Don Jesús Becedas Ortigosa, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

252. Declarar de abono a doña María de los Dolores Muñoz Acevedo, hija del fallecido Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo provincial don Roberto Muñoz Giner, en concepto de diferencias por la rectificación de su séptimo quinquenio y reconocimiento del octavo y premio remuneratorio, en el período de tiempo comprendido de 15 de abril de 1954 a 23 de octubre de 1958, en aplicación del acuerdo de 24 de marzo de 1960, la cantidad de 65.377,92 pesetas, que hará efectiva con cargo a la partida número 397 del vigente Presupuesto de Gastos.

253. Acceder a lo solicitado por don Antonio Garnacho Morato, hijo del Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras don Antonio Garnacho Garnacho, fallecido el día 9 de diciembre próximo pasado, y, en su consecuencia, declararle de abono, en unión de su hermana Marcelina Carmen Garnacho Morato, en concepto de herederos del citado funcionario, los haberes devengados y no percibidos por éste, cuyo total importe de 6.487,36 pesetas harán efectivo con cargo a la partida núm. 397 del vigente Presupuesto de Gastos.

254. Declarar de abono a doña María del Pilar Álvarez Larrarte y doña Paulina Martín Mora, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas en la Secretaría del excelentísimo señor Presidente de la Corporación durante el mes de diciembre de 1960, la cantidad de 357,50 pesetas a cada una de ellas; cuyo total importe de 715 pesetas harán efectivo con cargo a la partida 397 del vigente Presupuesto de Gastos.

255. Declarar de abono a don Esteban Pérez Quesada, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas en el Servicio de Protocolo de esta Corporación durante el mes de diciembre de 1960, la cantidad de 898,24 pesetas, que hará efectiva con cargo a la partida número 397 del vigente Presupuesto de Gastos.

256. Declarar de abono a don Cándido Borges Carpintero y don León Sánchez Colmenarejo, Auxiliares administrativos adscritos a la Depositaria de Fondos, en concepto de retribución de las horas extraordinarias realizadas en dicha Dependencia durante el año 1960, las cantidades de 11.460,68 pesetas y 8.618,40 pesetas, respectivamente; cuyo total importe de 20.089,08 pesetas harán efectivo con cargo a la partida número 397 del vigente Presupuesto de Gastos.

257. Declarar de abono a don Carlos San Román Villanueva, Oficial administrativo de esta Corporación, la cantidad de 2.311,54 pesetas en concepto de las diferencias que le corresponden por la retribución de la jornada de tardes que realizó en los meses de junio a diciembre de 1959, calculadas sobre el sueldo base de 21.000 pesetas anuales que tenía asignado en dicho período, cantidad que hará efectiva con cargo a la partida núm. 397 del vigente Presupuesto de Gastos.

258. Declarar de abono a doña María del Carmen Thous Mochales, Auxiliar Preparadora del Laboratorio Provincial, la cantidad de 21.618,24 pesetas, importe de las siete mensualidades que, al pasar a la situación de excedencia por matrimonio, le fueron concedidas por acuerdo de 27 de octubre de 1960, en aplicación del artículo 61 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y las cuales percibirá con cargo a la partida núm. 398 del vigente Presupuesto de Gastos.

259. Declarar de abono a don José Luis Martín Lannegrand, Desinfectador de esta Beneficencia Provincial, la cantidad de 6.555,63 pesetas, importe de las cantidades detraídas de sus haberes en concepto de Impuesto sobre rendimiento del trabajo personal, en el período de tiempo comprendido entre el 1.º de julio de 1959 y el 31 de diciembre de 1960, en cumplimiento del acuerdo de 29 de diciembre de 1960, por el que la Corporación se hizo cargo del pago de dicho impuesto, cantidad que hará efectiva con cargo al capítulo IX, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

260. Declarar de abono a don Julio Lara Arenas, Conductor del Parque Móvil Provincial, la cantidad de 2.844,21 pesetas, en concepto de las diferencias que le corresponde percibir con motivo de la elevación de su sueldo base acordada en sesión de 29